



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR UN PERIODO DE TRES MESES, DE DOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de selección el día 18 de mayo de 2023, y realizada la prueba práctica de la fase de oposición, así como la valoración de los méritos de la fase de concurso por parte del Tribunal, el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO				PUNTUACIÓN
				EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TITULACIÓN	TOTAL	TOTAL
***4490**	ASENCIO ALFONSO	MARÍA	6,33	0,00	0,00	0,50	0,50	6,83
***5424**	BLANCO PÉREZ	SARA	5,67	0,00	3,00	0,50	3,50	9,17
***5266**	CANO IGLESIAS	INÉS MARÍA	6,67	0,08	1,25	0,50	1,83	8,50
***4828**	MARTÍNEZ MARTÍN	MARTA	7,00	0,48	1,60	0,00	2,08	9,08
***2666**	PRIEGO BORDAS	ANA DEL CARMEN	7,00	0,00	2,10	0,50	2,60	9,60
***9736**	RAPOSO MANTIS	LORENA	7,67	0,48	1,35	2,00	3,83	11,50

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para que, si lo creen conveniente, puedan revisar tanto el examen como la valoración de méritos y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Los aspirantes que deseen revisar su examen y/o valoración de méritos deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", nº 27, en este municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>)

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000921BD0016S8A2Y6H2G7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 18/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2023 14:17:59	2023REGIN0000015 Fecha: 13/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000921BD0016S8A2Y6H2G7

